



DECRETO N°

1593

TEMUCO,

17 AGO. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto de Clausura 1.303 de fecha 08 de julio de 2017, al local venta de accesorios, reparaciones y lavados de automóviles, ubicado en Prieto Norte N° 80.

2.- El Decreto, de otorgación de Patente Comercial, Rol 9-4262, de actividad Lavado de Alfombras y Automóviles.

3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente, de Lavado de Alfombras y Automóviles, en la dirección donde realizaba la actividad comercial, por la que fue clausurada

2.- La solicitud de otorgación de patente comercial, Rol 9-4262, de actividad Lavados de Alfombras y Automóviles, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 1.494 del 09.08.2017

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en calle prieto Norte N° 80, a nombre de Claudio Seguel Villagran, C.I. N° el cual procedió a regularizar su situación.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/GRA/yma.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y patentes

1350858